

 Fecha: 10-09-2024
 Pág.: 8
 Tiraje: 5.200

 Medio: La Prensa Austral
 Cm2: 326,7
 Lectoría: 15.600

 Supl.: La Prensa Austral
 VPE: \$426.961
 Favorabilidad: ■ No Definida

Tipo: Noticia general
Título: Comité Técnico de Evaluación informa de permisos ambientales sectoriales para el proyecto HNH Energy

Todos los permisos contaron con contenidos técnicos y formales presentados

Comité Técnico de Evaluación informa de permisos ambientales sectoriales para el proyecto HNH Energy

14 de septiembre se reunió el Comité Técnico de
Evaluación de la Región
de Magallanes, en dependencias del Servicio de Evaluación
Ambiental (Sea). El objetivo era
revisar los antecedentes del Estudio de Impacto Ambiental del
proyecto para la producción y
exportación de amoniaco verde,
HNH Energy, así como los Permisos Ambientales Sectoriales
(Pas) que requiere el titular para
su implementación.

El primer punto en tabla fue un repaso de los antecedentes. El proyecto consiste en la construcción de una planta de procesos para la producción de amoniaco en base a hidrógeno verde; una planta desaladora de agua de mar que provea el agua necesaria para la producción de hidrógeno y el funcionamiento de las instalaciones; un parque eólico de 194 aerogeneradores para suministrar energía; un puerto provisto de instalaciones para el almacenamiento y expor-

tación del amoniaco via marítima y la importación de piezas. El Estudio de Impacto Ambiental (Eia) fue presentado el 24 de julio de 2024 y el 31 de agosto fue distribuido a los órganos de la administración del Estado con competencia ambiental y a las municipalidades donde se ejecutará el proyecto. Hasta la fecha de reunión del comité, sólo un órgano comunicó su intención de no participar en el proceso: la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. En tanto, son dos las secretarías regionales ministeriales que han emitido observaciones al respecto: Bienes Nacionales y Transportes. Restan 95 días para el vencimiento del plazo estipulado para que órganos del Estado se pronuncien sobre el Ria.

Permisos ambientales

El Comité Técnico pudo constatar que en el Estudio de Impacto Ambiental se acompañaron los contenidos técnicos y formales ➤ El proyecto consiste en la construcción de una planta de procesos para la producción de amoniaco en base a hidrógeno verde; una planta desaladora de agua de mar, un parque eólico de 194 aerogeneradores para suministrar energía; un puerto provisto de instalaciones para el almacenamiento y exportación del amoniaco vía marítima

para diversos Permisos Ambientales Sectoriales (Pas). El primero, para la "instalación de un terminal marítimo y de las cañerias conductoras para transporte de sustancias contaminantes o que sean susceptibles de contaminar". Igualmente, el permiso para "introducir o descargar materias, energía o sustancias nocivas o peligrosas de cualquier especie a las aguas sometidas a la jurisdicción nacional".

El Pas 119 hace referencia al permiso "para realizar pesca de investigación", Pas 126 para "la construcción, reparación, modificación y ampliación de toda instalación diseñada para el manejo de lodos de plantas de tratamiento de aguas servidas". Para ambos se acompañaron los contenidos técnicos y formales.

En cuanto a los permisos ambientales sectoriales mixtos, igualmente acompañaron anecedentes para "permiso para hacer excavaciones de tipo arqueológico, antropológico y paleontológico"; "permiso para hacer construcciones nuevas en una zona declarada típica o pintoresca, o para ejecutar obras de reconstrucción o mera conservación"; "la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier obra pública o particular destinada a la evacuación.

tratamiento o disposición final de desagües, aguas servidas de cualquier naturaleza" y también para "la evacuación, tratamiento o disposición final de residuos industriales o mineros".

Otros de los solicitados, para los que se presentaron antecedentes, era para una "planta de tratamiento de basuras y desperdicios de cualquier clase o para la instalación de todo lugar destinado a la acumulación, selección, industrialización, comercio o disposición final de basuras y desperdicios"; permiso para "todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos"; "para efectuar modificaciones de cauce"; y finalmente "para subdividir v urbanizar terrenos rurales o para construcciones fuera de los límites urbanos".

El acta fue firmada y publicada por el seremi de Medio Ambiente y presidente del Comité Técnico, Enrique Rebolledo Toro, así como del director regional del Sea, José Luis Riffo. **LPA

